

DECRETO EXENTO N° 3923
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14.06.2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de agosto de 2012 de la Sra. **MARIA MONTOYA SAN MARTIN**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 7.797 – Folio : 3574814, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización de 01 perro**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA MONTOYA SAN MARTIN**, [REDACTED] domicilio en Manuel Fischmann N° 0771, consistente en **esterilización de 01 perro** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.